MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

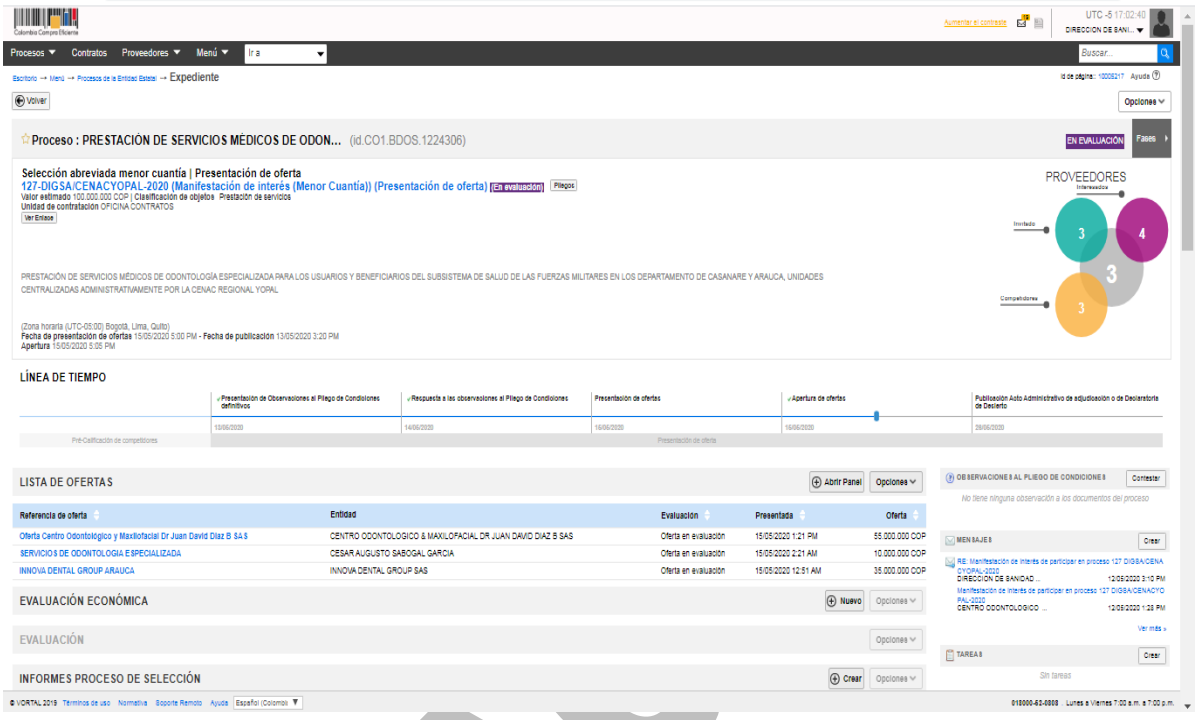
Yopal, Casanare 22 de MAYO de 2020

Señor Coronel
MY DIEGO ALEJANDRO MONRROY HERNANDEZ
Gerente del Proyecto
GERENTE PROCESO No. 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020

Asunto: Informe de Evaluación CONSOLIDADA Jurídica, Económica y Técnica del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL)

Respetuosamente y teniendo en cuenta lo establecido con el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N° 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020, el 15 de Mayo de 2020, se realizó el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, al cual se presentan las Siguientes propuestas:



De acuerdo a lo señalado en el cronograma de la convocatoria pública se procede a realizar la verificación de los documentos requeridos en la evaluación jurídica, así:

LOTE No 1 CASANARE

OFERENTE

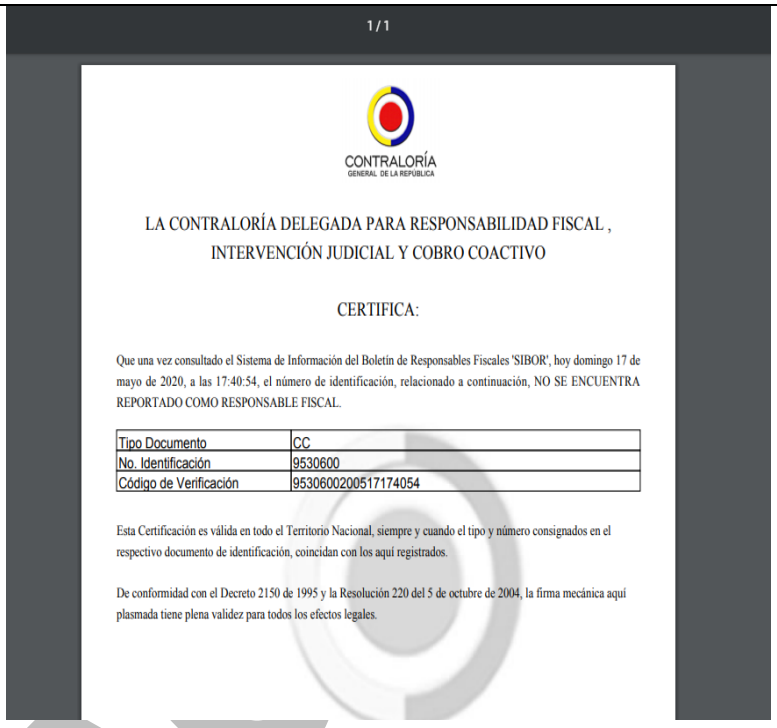
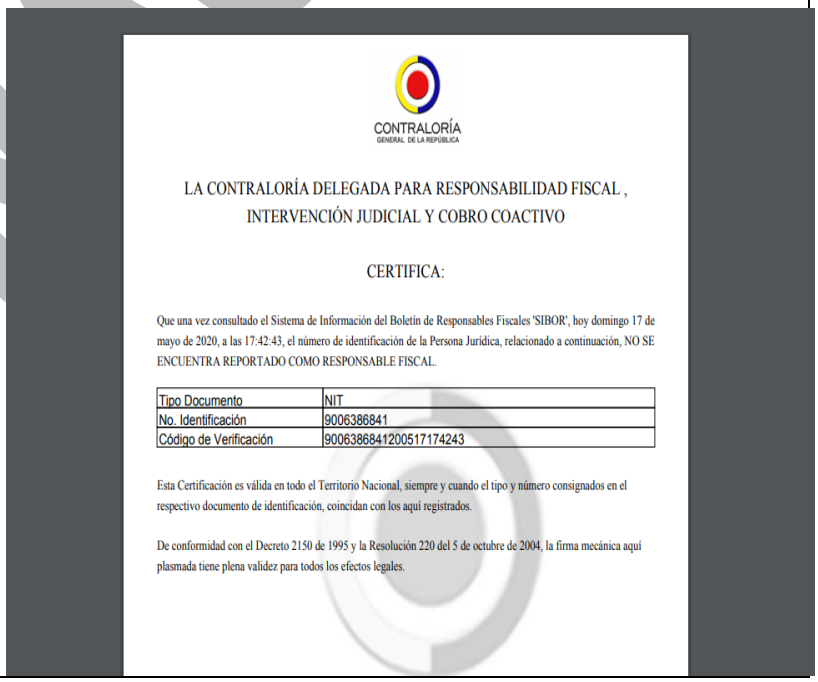
CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAS B S.A.S
Nit: 900638684-1
Representante Legal: JUAN DAVID DIAZ BARRERA
C.c. 9.530.600 de SOGAMOSO

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO VERIFICACION **Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Calidad en que actúa el firmante	**X**		**Representante Legal**
Diligenciamiento	**X**		
Firma del representante	**X**		
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural, según el caso			
Fecha de expedición . Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta(30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta	**X**		**13 de Mayo de 2020**

Termino de duración Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.	**X**		**indefinida**
Objeto adecuado	**X**		
Capacidad del representante o apoderado	**X**		Representante Legal: JUAN DAVID DIAZ BARRERA. C.c. 9.530.600
Verificación de antecedentes judiciales del oferente			
Fecha de expedición	**X**		17-05-2020
Identidad del Oferente	**X**		Representante Legal: JUAN DAVID DIAZ BARRERA. C.c. 9.530.600

CENACYOP

Consulta en la web			
constancia del cumplimiento de aportes parafiscales			
Suscripción Certificación pago de Aportes Parafiscales	**x**		Anexo documento
Copia Planilla de Aportes Parafiscales.	**x**		Anexa Planilla correspondiente al mes de Mayo
Certificación de responsabilidades fiscales de la contraloría			
Fecha de expedición	**X**		17-05-2020
Identidad del oferente	**X**		No se encuentra reportado como responsable fiscal
Consulta en la web Representante legal : JUAN DAVID DIAZ BARRERA C.c. 9.530.600			

CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAS B S.A.S Nit: 900638684-1	 

Certificado de Antecedentes Disciplinarios			
Fecha de expedición	**X**		17-05-2020
Identidad con el oferente	**X**		No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Consulta en la web Representante legal : JUAN DAVID DIAZ BARRERA C.c. 9.530.600 CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAS B S.A.S Nit: 900638684-1			

s. Por CDI Software - Cyberaccount BPM 1 / 1

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145216957

WEB
17:46:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID DIAZ BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9530600:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CENACYOP

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145217014

WEB
17:49:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B SAS identificado(a) con NIT número 9006386841:

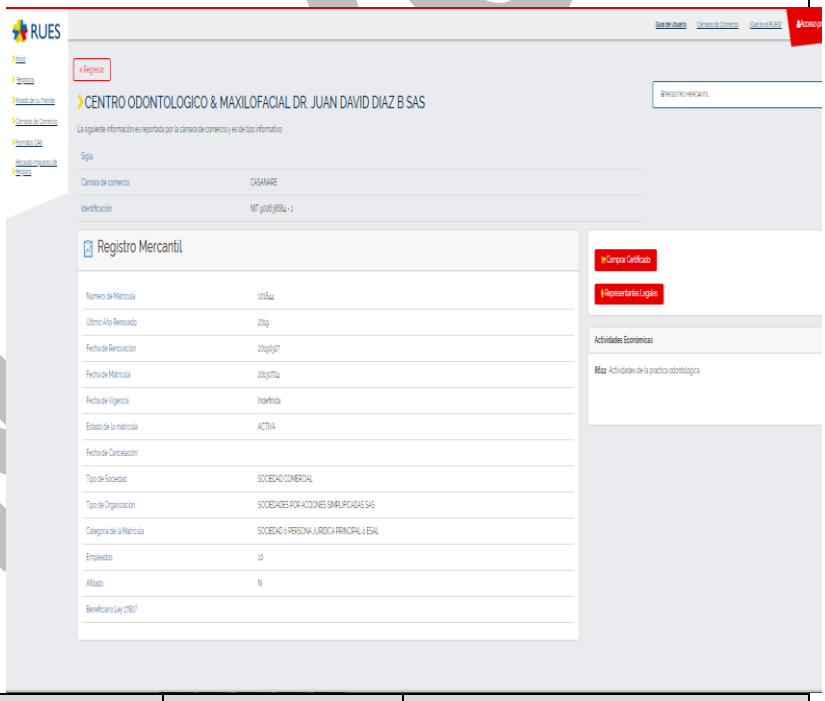
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

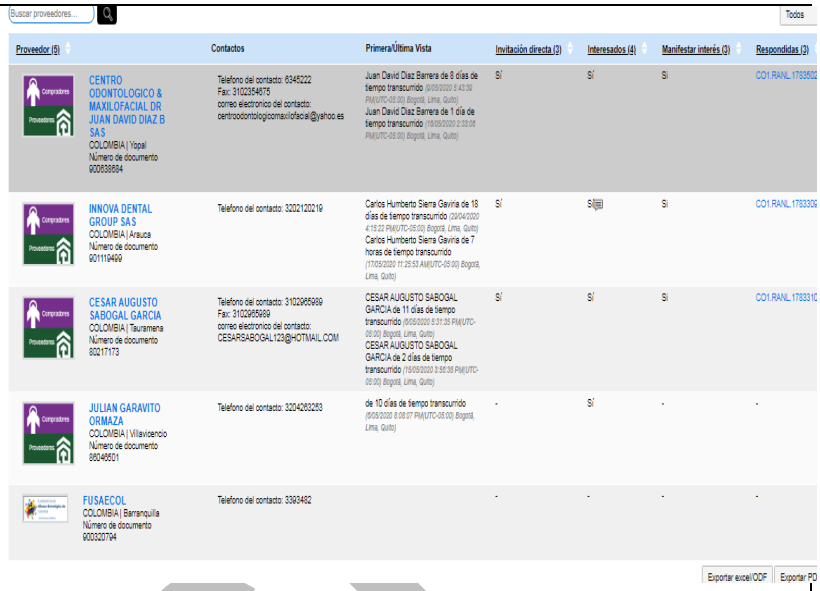
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</td></tr>
<tr><td>Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha de Expedición</td><td>X</td><td></td><td>17-05-2020</td></tr>
<tr><td>Identidad del Oferente</td><td>X</td><td></td><td>Representante legal : JUAN DAVID DIAZ BARRERA
C.c. 9.530.600</td></tr>
</table>

Consulta en la web			
Diligenciamiento del Formulario No 7 Compromiso Anticorrupción			
Diligenciamiento	**X**		
Suscripción	**X**		
Diligenciamiento del Formulario No 8 Pacto de Integridad			
Diligenciamiento	**X**		Se anexa debidamente diligenciado
Suscripción	**X**		
Diligenciamiento del Formulario No 9 Compromiso de Confidencialidad del Contrato			
Diligenciamiento	**X**		
Suscripción	**X**		

Diligenciamiento del Formulario No Certificación de Cumplimiento Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Diligenciamiento	**x**		Se anexa documento
Suscripción	**x**		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)			
Verificación CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAS B S.A.S Nit: 900638684-1			
Registro Único Tributario RUT			
El Rut es aportado por el oferente de manera completa	**X**		
MANIFESTACION DE INTERES			

			
Suscripción			
Fotocopia de la Cedula ampliada al 150, del proponente o representante legal o apoderado según corresponda			
Identidad del Oferente	**X**		
Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades			
Diligenciamiento	**X**		Se anexo el documento
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**X**		
ASEGURADORA SOLIDARIA de Colombia	**X**		
- Beneficiario	**x**		MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL-

			SANIDAD MILITAR NIT: 830.039.670-5
-Tomador	**x**		CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAS B S.A.S Nit: 900638684-1 Representante Legal: JUAN DAVID DIAZ BARRERA C.c. 9.530.600 de Sogamoso
- Identificación del proceso	**X**		LA SERIEDAD DE OFERTA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 127-DIGSA-CENACYOPAL-2020 LOTE No 1
Valor Asegurado 10% v/r oferta	**X**		Valor asegurado es por 5.500.000
-vigencia "su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato"	**X**		Se estableció una vigencia desde el día 15/05/2020 hasta 25/08/2020
-Suscripción del tomador	**X**		Se encuentra debidamente suscrita
-Suscripción de la aseguradora	**X**		La garantía de seriedad de la oferta ha sido suscrita por la aseguradora
Pago de la prima	**X**		Se verifica la poliza

CONCEPTO:

Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el oferente CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAS B S.A.S NIT. 900638684-1.Representante Legal: JUAN DAVID DIAZ BARRERA C.C 9.530.600 de Sogamoso. CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia resulta HABILITADO JURÍDICAMENTE, por lo que subsano, conforme a los términos estipulados en el cronograma.

CENACYOP

LOTE No 2 ARAUCA

OFERENTE

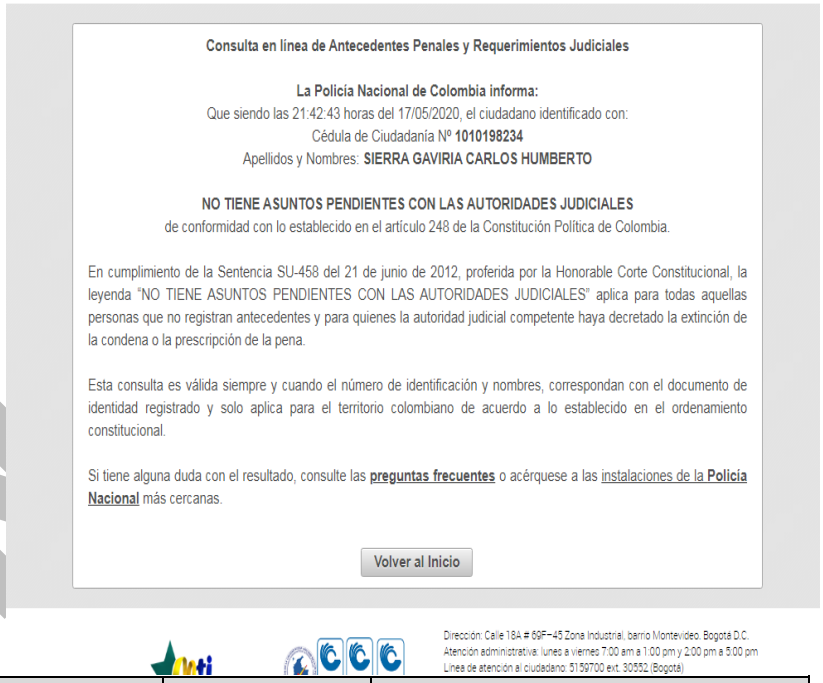
INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC
Nit: 901119499-2
Representante Legal: CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA
C.c. 1.010.198.234 de Bogotá

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO VERIFICACION **Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Calidad en que actúa el firmante	**X**		Representante Legal: CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA C.c. 1.010.198.234 de Bogotá
Diligenciamiento		**X**	**Se verifica la carta de presentación de la propuesta, la cual no es clara,** el oferente deberá indicar expresa e inequívocamente si su propuesta es presentada total o parcialmente, y deberá señalar específicamente para qué grupo, segmento o lote desea ofertar, o si lo hará para los dos.
Firma del representante	**X**		
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural, según el caso			
Fecha de expedición	**X**		**13 de Mayo de 2020**

CENACYOP

. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta(30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta			
Termino de duración Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.	**X**		**indefinida**
Objeto adecuado	**X**		SERVICIO DE ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA EN LA AREAS DE PERIODONCIA, REHABILITACION ORAL, ORTODONCIA, ENDODONCIA Y CIRUGIA ORAL. CONSULTORIA, ODONTOPEDIATRIA, ASESORIA Y DIAGNOSTICO EN LA PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD ORAL.
Capacidad del representante o apoderado	**X**		Representante Legal: CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA C.c. 1.010.198.234 de Bogotá

CENACYOP

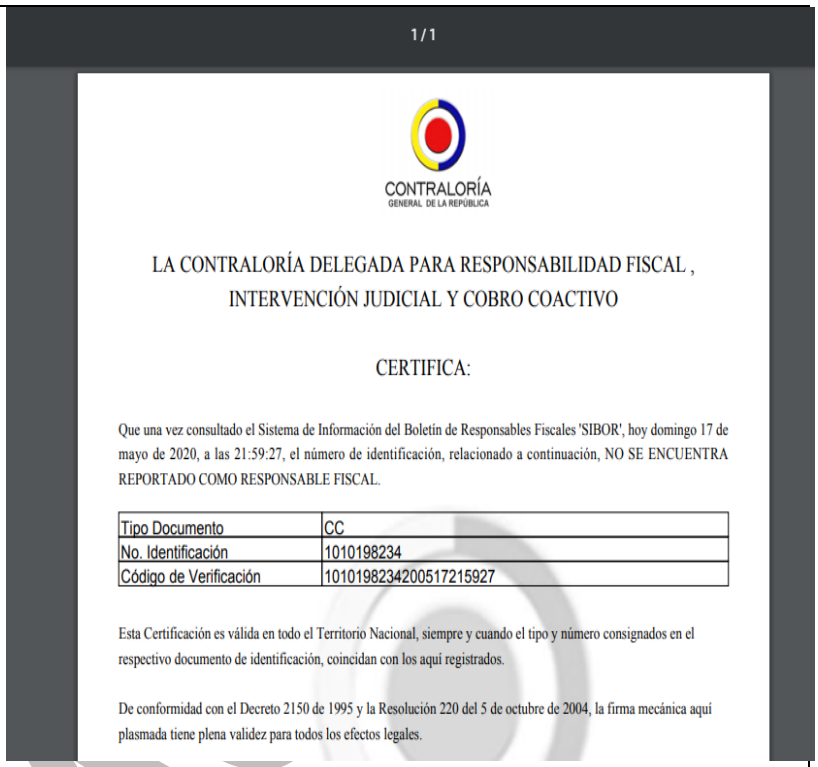
Verificación de antecedentes judiciales del oferente			
Fecha de expedición	**X**		17-05-2020
Identidad del Oferente	**X**		Representante Legal: CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA C.c. 1.010.198.234 de Bogotá
Consulta en la web			
constancia del cumplimiento de aportes parafiscales			
Suscripción Certificación pago de Aportes Parafiscales En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002.		**x**	a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales,

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior. c. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior. d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia			y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

CENACYOP

del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.			
Copia Planilla de Aportes Parafiscales.		**x**	No Anexa Planilla
Certificación de responsabilidades fiscales de la contraloría			
Fecha de expedición	**X**		17-05-2020
Identidad del oferente	**X**		No se encuentra reportado como responsable fiscal
Consulta en la web Representante Legal: CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA C.c. 1.010.198.234 de Bogotá INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC Nit: 901119499-2			

CENACYOP



1 / 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 17 de mayo de 2020, a las 21:59:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1010198234
Código de Verificación	1010198234200517215927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CENAC

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">
1 / 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 17 de mayo de 2020, a las 22:13:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011194992
Código de Verificación	9011194992200517221327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</td></tr>
<tr><td>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha de expedición</td><td>X</td><td></td><td>17-05-2020</td></tr>
<tr><td>Identidad con el oferente</td><td>X</td><td></td><td>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes</td></tr>
<tr><td>Consulta en la web

Representante Legal: CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA
C.c. 1.010.198.234 de Bogotá

INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC
Nit: 901119499-2</td><td colspan="3"></td></tr>
</table>



- Cyberaccount BPM 1 / 1

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145220510

WEB
22:17:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010198234:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



ware - Cyberaccount BPM 1 / 1

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145220532

WEB
22:20:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC identificado(a) con NIT número 901119499:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

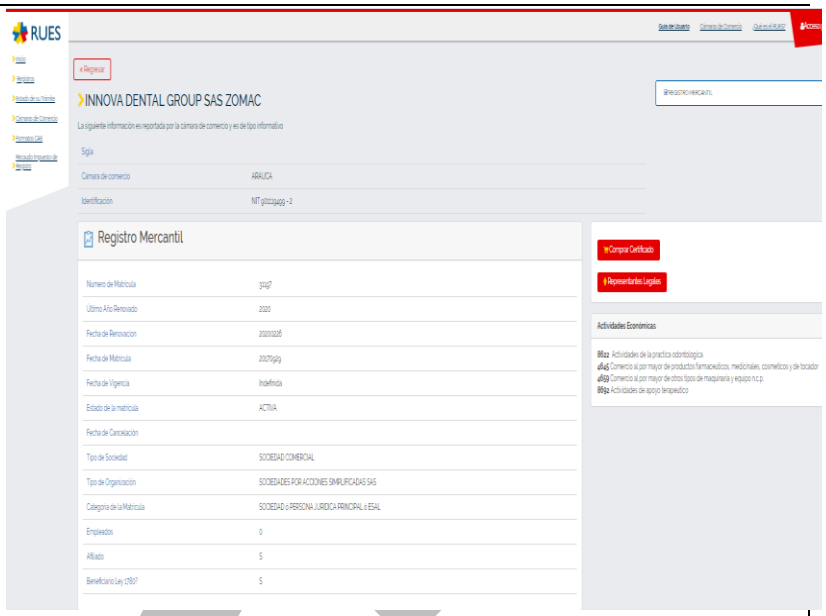
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CENACYOP

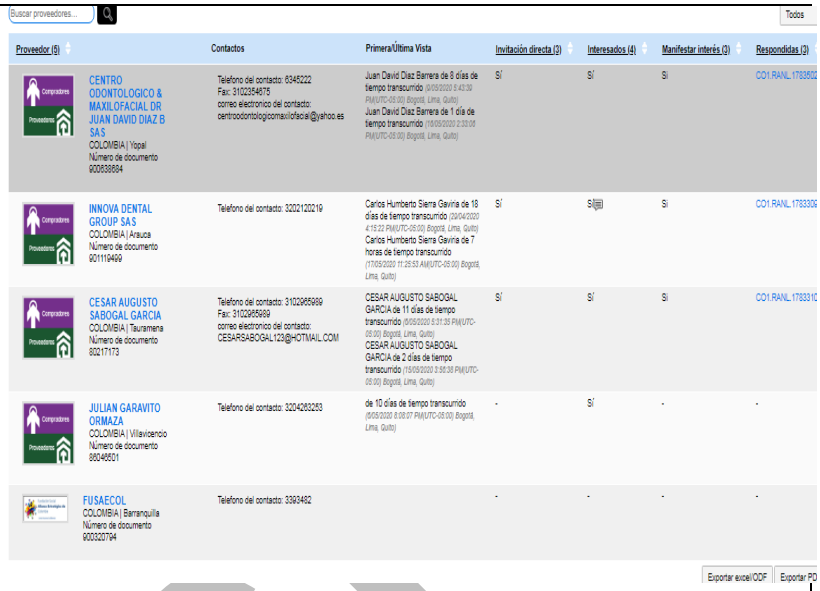
Registro Nacional de Medidas Correctivas			
Fecha de Expedición	**X**		17-05-2020
Identidad del Oferente	**X**		Representante Legal: CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA C.c. 1.010.198.234 de Bogotá
Consulta en la web Representante Legal: CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA C.c. 1.010.198.234 de Bogotá			
Diligenciamiento del Formulario No 7 Compromiso Anticorrupción			
Diligenciamiento	**x**		
Suscripción	**X**		
Diligenciamiento del Formulario No 8 Pacto de Integridad			

Diligenciamiento	**X**		Se anexa debidamente diligenciado
Suscripción	**X**		
Diligenciamiento del Formulario No 9 Compromiso de Confidencialidad del Contrato			
Diligenciamiento	**X**		
Suscripción	**X**		
Diligenciamiento del Formulario Certificación de Cumplimiento Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Diligenciamiento El oferente deberá diligenciar el formato "certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V3", el cual deberá estar firmado por el proponente o su representante legal, y presentarlo con sus respectivos soportes.		**x**	No se anexo los documentos que soportan el **Diligenciamiento del Formulario Certificación de Cumplimiento Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.**
Suscripción	**x**		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)			

CENACYOP

Verificación INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC Nit: 901119499-2			
Registro Único Tributario RUT			
El Rut es aportado por el oferente de manera completa	**X**		
MANIFESTACION DE INTERES			

CENACYOP

			
Suscripción			
Fotocopia de la Cedula ampliada al 150, del proponente o representante legal o apoderado según corresponda			
Identidad del Oferente	**X**		
Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades			
Diligenciamiento	**x**		Se anexa el documento
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**X**		
ASEGURADORA SOLIDARIA de Colombia	**X**		
- Beneficiario	**x**		MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL-

			SANIDAD MILITAR NIT: 830.039.670-5
-Tomador	**x**		INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC Nit: 901119499-2 Representante Legal: CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA C.c. 1.010.198.234 de Bogotá
- Identificación del proceso			LA SERIEDAD DE OFERTA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 127-DIGSA-CENACYOPAL-2020
Valor Asegurado 10% v/r oferta	**X**		Valor asegurado es por 3.500.000, tres millones quinientos mil pesos
-vigencia "su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato"	**X**		Se estableció una vigencia desde el día 15/05/2020 hasta 15/08/2020
-Suscripción del tomador		**x**	No Se encuentra debidamente suscrita
-Suscripción de la aseguradora	**X**		La garantía de seriedad de la oferta ha sido suscrita por la aseguradora
Pago de la prima		**X**	Se requiere al oferente el pago

CENACYOP

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el oferente INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC NIT. 901119499-2.Representante Legal: CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA C.C 1.010.198.234 de Bogotá. NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia resulta RECHAZADA JURÍDICAMENTE, por lo que no subsano, conforme a los términos estipulados en el cronograma. Incurrió en una de las causales de rechazo contempladas en el pliego de condiciones literal (Y).*Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación requerida por la entidad estatal hasta el término de traslado del informe de evaluación, de acuerdo a lo preceptuado en la ley 1882 de 2018.*

En virtud del principio de transparencia y publicidad, el interesado tiene oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten dentro del Proceso de Contratación y para ello la normativa establece una oportunidad perentoria para cada modalidad de selección.

Para la selección abreviada de menor cuantía, el Decreto 1082 de 2015 establece: "La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

Al finalizar el plazo indicado, la Entidad Estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará un nuevo informe de evaluación, y se podrán recibir nuevas observaciones respecto a este, sin que esto implique un nuevo traslado a los proponentes para subsanar, esto atendiendo lo referido por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modifica el parágrafo1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Por lo tanto este Comité Jurídico Evaluador, no puede recomendar la adjudicación del contrato estatal a ningún proponente del LOTE No 2 ARAUCA, toda vez que las propuestas no cumplen con las condiciones para ser habilitadas y dentro del término de traslado no se presentó la subsanación de los requisitos solicitados por la entidad, por lo tanto la entidad DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 127 PARA EL LOTE No 2, motivado conforme a lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993, por el principio de Economía, el cual establece lo siguiente:

CENACYOP

"La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Las causales de declaratorio de desierto de un proceso en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, se aplicara a lo establecido para la licitación pública y se adoptará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LOTE N.3 TAURAMENA
OFERENTE

CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA
C.C .80.217.173 de BOGOTA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO VERIFICACION **Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Calidad en que actúa el firmante		**X**	**UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS, SE PUDO CONSTATAR LA CARENCIA DEL DOCUMENTO, CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA LA CUAL NO FUE ANEXADA A LA PRESENTACION DE LA OFERTA, DONDE ESTIPULE EL LOTE AL QUE SE ESTA PRESENTANDO.**
Diligenciamiento		**X**	**NO SE ANEXO EL DOCUMENTO**
Firma del representante		**X**	**NO SE ANEXO EL DOCUMENTO**

CENACYOP

Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural, según el caso			
Fecha de expedición . Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta(30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta		**X**	**03 DE MARZO DE 2020** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta(30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta SE SOLICITA APORTAR DE MANERA COMPLETA EL CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
Termino de duración Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.		**N-A**	
Actividad comercial	**X**		8622 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA DE ODONTOLOGIA

CENACYOP

Capacidad del representante o apoderado	**X**		CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA C.C .80.217.173 de BOGOTA
Verificación de antecedentes judiciales del oferente			
Fecha de expedición	**X**		17-05-2020
Identidad del Oferente	**X**		CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA C.C .80.217.173 de BOGOTA
Consulta en la web			
constancia del cumplimiento de aportes parafiscales			
Suscripción Certificación pago de Aportes Parafiscales En todo caso se debe dar		**x**	No Anexo documento El comité jurídico Evaluador solicita la aclaración y anexar los documentos para acreditar el Cumplimiento de los

cumplimiento a la Ley 789 de 2002. a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior. c. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior. d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá			aportes parafiscales. b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior. d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior

CENACYOP

acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.			
Copia Planilla de Aportes Parafiscales.		x	No anexo documento
Certificación de responsabilidades fiscales de la contraloría			
Fecha de expedición	X		17-05-2020
Identidad del oferente	X		No se encuentra reportado como responsable fiscal
Consulta en la web CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA C.C .80.217.173 de BOGOTA			

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 17 de mayo de 2020, a las 21:03:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80217173
Código de Verificación	80217173200517210324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CENACYOP

Certificado de Antecedentes Disciplinarios			
Fecha de expedición	**X**		17-05-2020
Identidad con el oferente	**X**		No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Consulta en la web CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA C.C .80.217.173 de BOGOTA			
Registro Nacional de Medidas Correctivas			
Fecha de Expedición	**X**		17-05-2020
Identidad del Oferente	**X**		CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA C.C .80.217.173 de BOGOTA
Consulta en la web			

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145219865

WEB
21:06:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2020

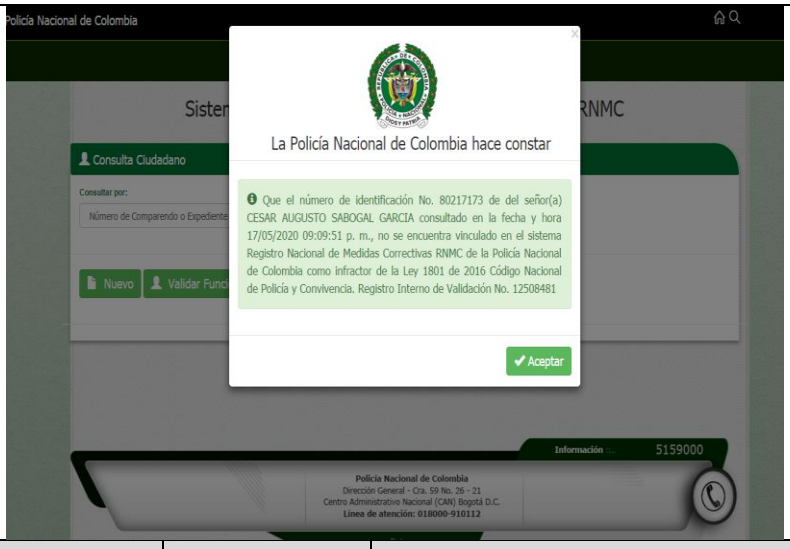
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80217173:

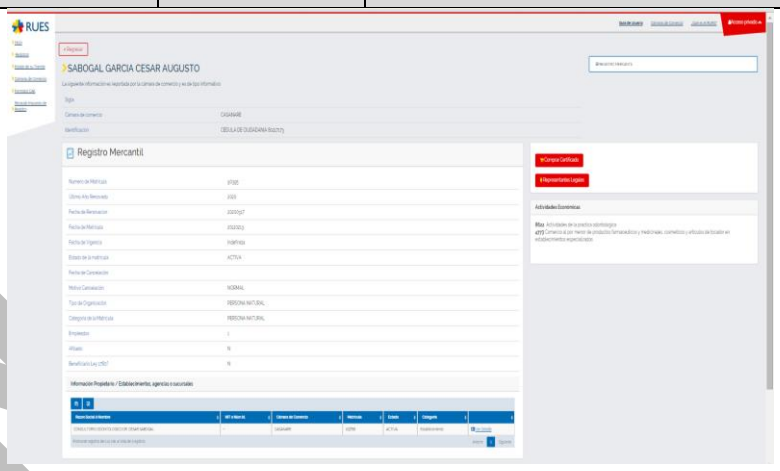
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

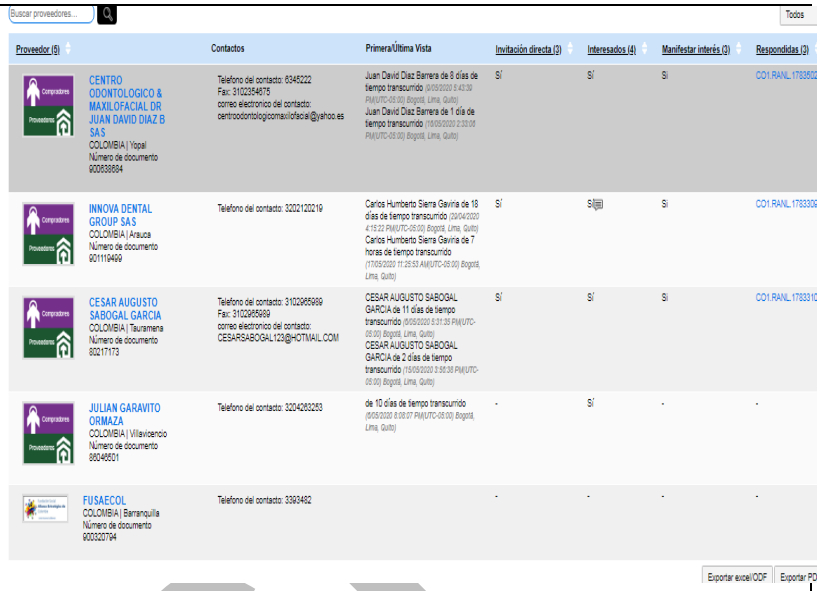
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

			
Diligenciamiento del Formulario No 7 Compromiso Anticorrupción			
Diligenciamiento		**X**	No anexo documento
Suscripción		**x**	**No anexo documento**
Diligenciamiento del Formulario No 8 Pacto de Integridad			
Diligenciamiento		**x**	No anexo documento
Suscripción		**x**	**No anexo documento**
Diligenciamiento del Formulario No 9 Compromiso de Confidencialidad del Contrato			
Diligenciamiento		**x**	**No anexo documento**
Suscripción		**x**	No anexo documento

Diligenciamiento del Formulario No Certificación de Cumplimiento Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Diligenciamiento		**x**	El comité jurídico evaluador, solicita aportar de manera completa, el diligenciamiento del certificado de cumplimiento de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con sus anexos
Suscripción		**X**	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)			
Verificación CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA C.C .80.217.173 de BOGOTA			
Registro Único Tributario RUT			
El Rut es aportado por el oferente de manera completa		**x**	No anexo documento
MANIFESTACION DE INTERES			

			
Suscripción			
Fotocopia de la Cedula ampliada al 150, del proponente o representante legal o apoderado según corresponda			
Identidad del Oferente	**X**		
Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades			
Diligenciamiento		**x**	No anexo el documento
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**X**		
Seguros mundial	**X**		
- Beneficiario		**x**	MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR NIT:

			830.039.670-5 El Comité Jurídico Evaluador verifica que el NIt de la entidad debe ser corregido toda vez que no corresponde a la entidad beneficiada.
-Tomador	**x**		CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA C.C .80.217.173 de BOGOTA
- Identificación del proceso		**X**	LA SERIEDAD DE OFERTA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 127-DIGSA-CENACYOPAL-2020 **Se verifica la póliza de la garantía de seriedad, la cual no es clara,** el oferente deberá indicar expresa e inequívocamente si la cobertura es presentada total o parcialmente en la cual deberá señalar específicamente para qué grupo, segmento o lote desea ofertar, o si lo hará para los dos.
Valor Asegurado 10% v/r oferta	**X**		Valor asegurado es por 10.000.000 , diez millones de pesos.
-vigencia "su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato"	**X**		Se estableció una vigencia desde el día 15/05/2020 hasta 25/08/2020
-Suscripción del tomador		**x**	No está debidamente suscrita
-Suscripción de la aseguradora	**X**		La garantía de seriedad de la oferta ha sido suscrita por la aseguradora
		X	

CENACYOP

Pago de la prima			Se requiere al oferente el pago

CONCEPTO COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el oferente CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA C.C .80.217.173 de BOGOTA .NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia resulta RECHAZADO JURÍDICAMENTE, por lo que no subsano, conforme a los términos estipulados en el cronograma. Incurrió en una de las causales de rechazo contempladas en el pliego de condiciones literal (Y).*Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación requerida por la entidad estatal hasta el término de traslado del informe de evaluación, de acuerdo a lo preceptuado en la ley 1882 de 2018.*

En virtud del principio de transparencia y publicidad, el interesado tiene oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten dentro del Proceso de Contratación y para ello la normativa establece una oportunidad perentoria para cada modalidad de selección.

Para la selección abreviada de menor cuantía, el Decreto 1082 de 2015 establece: "La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

Al finalizar el plazo indicado, la Entidad Estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará un nuevo informe de evaluación, y se podrán recibir nuevas observaciones respecto a este, sin que esto implique un nuevo traslado a los proponentes para subsanar, esto atendiendo lo referido por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modifica el parágrafo1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Por lo tanto este Comité Jurídico Evaluador, no puede recomendar la adjudicación del contrato estatal a ningún proponente del LOTE No 3 TAURAMENA, toda vez que las propuestas no cumplen con las condiciones para ser habilitadas y dentro del término de traslado no se presentó la subsanación de los

CENACYOP

requisitos solicitados por la entidad, por lo tanto la entidad DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 127 PARA EL LOTE No 3, motivado conforme a lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993, por el principio de Economía, el cual establece lo siguiente:

"La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Las causales de declaratorio de desierto de un proceso en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, se aplicara a lo establecido para la licitación pública y se adoptará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

CONCEPTO COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

OFERTAS RECIBIDAS de acuerdo con la plataforma SECOP II:

LOTE OFERTADO	No.	ENTIDAD	VALOR OFERTA
LOTE 1	1	CENTRO ODONTOLÓGICO Y MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. SAS	6.366.453
LOTE 2	1	INNOVA DENTAL GROUP SAS	1.791.957
LOTE 3	1	CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCÍA	0

VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE DOCUMENTOS LOTE 1:

PROPONENTE No. 1: **CENTRO ODONTOLÓGICO Y MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. SAS**
NIT: **900638684-1**

MENSAJE DE SUBSANACIÓN

CENACYOP

mensaje

Referencia interna: 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FU

De: CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR JUAN DAVID DIAZ B SAS

Usuario: Juan David Diaz Barrera

Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido *(21/05/2020 1:22:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL;

Referencia del mensaje CO1.MSG.1644566

Tipo de mensaje: General

Asunto: Documentos para subsanar

Anexos

Documento	Nombre del documento
2.1.1 FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA .pdf	2.1.1 FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA .pdf
2.1.8 FORMULARIO N°7 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	2.1.8 FORMULARIO N°7 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf
2.1.18 FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf	2.1.18 FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf
Contrato RX.pdf	Contrato RX.pdf
Aclaración de la Oferta Presentada.pdf	Aclaración de la Oferta Presentada.pdf
FORMATODEESTUDIO DE COSTOS.pdf	FORMATODEESTUDIO DE COSTOS.pdf
poliza 127 DIGSA CENAC YOPAL 2020.pdf	poliza 127 DIGSA CENAC YOPAL 2020.pdf
ReciboCaja_605066106.pdf	ReciboCaja_605066106.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes

Adjunto documentos para subsanar observaciones al proceso 127-DIGSA/CENAC YOPAL-2020

Cordilamente,

Rep legal Centro Oodntologico & Maxilofacial Dr Juan David Diaz B SAS NIT 900.638.684-1

Juan David Diaz B

CC 9530600

DOCUMENTOS APORTADOS: aclaracion de la oferta presentada.pdf, formatodeestudiodecostos.pdf.
Nota: los documentos relacionados anteriormente se anexan al presente informe de evaluación.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al informe de evaluación económica del 18 de mayo de 2020 el cual señala, respecto del oferente CENTRO ODONTOLÓGICO Y MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. SAS, solicitud de justificación del precio ofertado dentro de los términos de traslado de la evaluación, y una vez analizados los documentos de justificación de la oferta con posibles precios artificialmente bajos aportados, se observa que la aclaración es suficiente para justificar el precio ofertado.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	
Formulario "Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional"	*CUMPLE*
Estados financieros con sus notas	*CUMPLE*
Certificación y dictamen de los estados financieros	*CUMPLE*
Tarjeta profesional y antecedentes contador publico	*CUMPLE*
OFERTA ECONÓMICA	
Formulario Oferta económica	*CUMPLE*
REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES **(El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato)**	
Certificación Bancaria	APORTADO
Formulario beneficiario cuenta SIIF	APORTADO

De este modo, se determina que la propuesta presentada por **CENTRO ODONTOLÓGICO Y MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. SAS,** identificado con NIT. **900638684-1**, cumple con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso No. 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **HABILITADA.**

VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE DOCUMENTOS LOTE 2:

PROPONENTE No. 1: **INNOVA DENTAL GROUP SAS**
NIT: **901119499-2**

De acuerdo con el informe de evaluación económica del 18 de mayo de 2020, el cual señala, respecto del oferente INNOVA DENTAL GROUP SAS, "(…) no cumple con las condiciones establecidas en los pliegos del

CENACYOP

proceso No. 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra **NO HABILITADA**, debiendo subsanar los documentos requeridos dentro de los términos de traslado de la evaluación.", y teniendo en cuenta que el traslado para observaciones del informe y evaluación descrito en el pliego del proceso No. 127-CENACYOPAL-2020 es "Desde el día 18 de mayo a las 5:00 pm hasta el 21 de mayo a las 5:00 pm, mediante la plataforma web SECOP II". Y que revisada la plataforma SECOP II, durante dicho plazo, no se observa mensaje de subsanación por parte del oferente, se determina que **INNOVA DENTAL GROUP SAS,** con **901119499-2,** no suministro la documentación requerida por el comité evaluador, por lo tanto se encuentra **NO HABILITADA** al incurrir en la causal de rechazo descrita en el literal y. del pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE DOCUMENTOS LOTE 3:

PROPONENTE No. 1: **CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCÍA**
NIT: **80217173-1**

VERIFICACIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL						
INDICADORES FINANCIEROS	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo corriente	≥	1,57	0,74		X	Formulario No. 3
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Total Pasivo / Total Activo	≤	67,7%	39,95%	X		Formulario No. 3
RAZÓN COBERTURA INTERESES: Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥	1,58	Indeter.	X		Formulario No. 3
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	7,5%	%			No calculado por información incompleta
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional / Total Activo	≥	5%	33,40%	X		Formulario No. 3

Comparación de PRECIOS OFERTADOS VERSUS PRECIOS DE REFERENCIA: Ver *Anexo 3.*

ANÁLISIS

- Los indicadores de capacidad financiera y organizacional no se encuentran dentro de los rangos establecidos en los pliegos para el presente proceso de selección.

- No se ofrece la cantidad total de elementos.
- No se presenta el valor total ofertado ni por cada uno de los ítems.
- La certificación bancaria fue aportada de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente proceso de selección.
- El formulario beneficiario cuenta SIIF no fue aportado.

CONCLUSIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	
Formulario "Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional"	*NO CUMPLE / NO CUMPLE INDICADORES, FALTAN FIRMAS Y TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO ANTECEDENTES CONTADOR*
Estados financieros con sus notas	*NO CUMPLE / NO APORTADOS*
Certificación y dictamen de los estados financieros	*NO CUMPLE / NO APORTADO*
Tarjeta profesional y antecedentes contador publico	*NO CUMPLE / NO APORTADOS*
OFERTA ECONÓMICA	
Formulario Oferta económica	*NO CUMPLE / NO INCLUYE LOS VALORES OFERTADOS*
REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES **(El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato)**	
Certificación Bancaria	APORTADO *(1 Folio)*
Formulario beneficiario cuenta SIIF	NO APORTADO *(1 Folio)*

Analizados los documentos de verificación financiera y organizacional, así como la oferta económica, se determina que la propuesta presentada por **CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCÍA,** identificado con NIT. 80217173-1, no cumple con las condiciones establecidas en los pliegos del proceso No. 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra **NO HABILITADA**, al incurrir en la causal de rechazo descrita en el literal b. del pliego de condiciones.

PONDERACIÓN

LOTE	No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VALOR PROPUESTA	CALIFICACIÓN
LOTE 1	1	CENTRO ODONTOLÓGICO Y MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. SAS	HABILITA	$6.366.453	55 PUNTOS

CENACYOP

LOTE 2	1	INNOVA DENTAL GROUP SAS	NO HABILITA	$1.791.957	N.A.
LOTE 3	1	CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCÍA	NO HABILITA	$0	N.A.

CONCEPTO COMITÉ TECNICO EVALUADOR LOTE No 1

Respetuosamente me permito evaluar la propuesta presentada dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL. oferente a evaluar CENTRO ODONTOLÓGICO & MAXILOFACIAL DR JUAN DAVID DIAZ B SAS NIT 900.638.684-1,

2.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
2.5.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
2.5.3. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**
2.5.4. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	**CUMPLE**
2.5.5. CAPACIDAD INSTALADA	**CUMPLE**
2.5.6. IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	**CUMPLE**
2.5.7. CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD	**CUMPLE**
2.5.8. CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN	**CUMPLE**
2.5.9. PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL	**CUMPLE**
2.5.10. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO	**CUMPLE**
2.5.12. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"	**CUMPLE**

CENACYOP

2.5.11. PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE 25	**SEÑOR(S) PROPONENTE;** MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; Charlas o Orientación o asesoría en; Técnicas de cepillado, Salud bucal para niños entre otros cuidados dictados por un profesional odontólogo (a), con una intensidad horaria total de cuatro (04) horas y para un máximo de veinte (20) personas, para lo cual el oferente debe aportar los equipos o elementos requeridos para la actividad, la cual debe ser coordinada previamente por el supervisor del contrato.	25 PUNTOS	25 PUNTOS
	MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	MAX. 25 PUNTOS	25 PUNTOS

La oferta fue verificada de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública, encontrándose que CENTRO ODONTOLÓGICO & MAXILOFACIAL DR JUAN DAVID DIAZ B SAS NIT 900.638.684-1, Representada Legalmente por JUAN DAVIS DIAZ BARRERA CC 9530600 expedida en Sogamoso Boyacá se encuentra **TÉCNICAMENTE HABILITADA** por cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el proceso. INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PROCESO No 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020

CONCEPTO COMITÉ TECNICO EVALUADOR LOTE No 2

PROPONENTE 1.

INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC
NIT: **901119499-2**
Establecimiento de Comercio: CALLE 16 N. 20 49 BARRIO SANTA TERESITA
Teléfono: 3202120219
Correo electrónico: ipsinnovaarauca@gmail.com

HABILITANTES TÉCNICOS

CENACYOP

Requerimientos	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	
	CUMPLE	
	Si	No
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de odontología especializada de acuerdo al objeto y aspectos tecnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial para cada LOTE del proceso, (lote de su interés). • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
	LOTE N° 2 MUNICIPIO DE ARAUCA				
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1	x	
2	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	x	
3	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO	1	x	
4	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO	1	x	
5	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO	1	x	
6	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	1	x	
7	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	1	x	

CENACYOP

8	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	1	X	
9	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	1	X	
10	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO	1	X	
11	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	SERVICIO	1	X	
12	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD	SERVICIO	1	X	
13	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	SERVICIO	1	X	
14	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	SERVICIO	1	X	
15	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	SERVICIO	1	X	
16	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	SERVICIO	1	X	
17	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	SERVICIO	1	X	
18	DERTARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	SERVICIO	1	X	
19	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO	1	X	

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Requisitos	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio. • Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: - Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares	**X**	

CENACYOP

reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.		

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días hábiles para los pacientes remitidos por ESM correspondiente. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. **OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** ÍTEM — OPORTUNIDAD Consulta — No mayor a 3 días Calendario Entrega de Resultados de Exámenes (diagnosticos) — No mayor a 3 días Calendario Realizacion de procedimientos quirúrgicos — No mayor a 15 días Calendario Nota: los plazos antes mencionados se contarán a partir de la autorización del servicio al usuario	X	

CAPACIDAD INSTALADA

Requisitos	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	
	CUMPLE	
	Si	No

CENACYOP

El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada para el lote de su interés; **LOTE 2: MUNICIPIO DE ARAUCA** Departamento de Arauca. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	x	

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Requisitos	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	
	CUMPLE	
	Si	No
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal técnico, profesional y especialista que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, certificado RETHUS, certificado de radioproteccion (personal que lo requiera según su labor),copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, y certificar la experiencia del talento humano (minimo 2 años de experiencia). En todo caso el oferente debe cumplir con el Decreto 3030 de 2014 y garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	x	

CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Requisitos	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.	X	

CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN

Requisitos	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación segun la Resolución 2003 de 2014, resolucion 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.	X	

CENACYOP

PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

Requisitos	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	X	

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

Requisitos	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	
	CUMPLE	
	Si	No
La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS. El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:	X	

NOMBRE DE LA IPS					
CÓDIGO UPGD (unidad primaria generadora de datos) si aplica					
NIT DE LA IPS					
CORREO ELECTRÓNICO IPS					
PERSONA DE CONTACTO IPS					
TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO					
CORREO ELECTRÓNICO					
FAX					
DIRECCIÓN					
NIVEL DE COMPLEJIDAD					
TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS					
ÍTEM	SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CÓDIGO CUPS	NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO	TARIFA (SOAT/ISS/PROPIA)	VALOR

CENACYOP

TOTAL PONDERACION

OFERENTE	TOTAL PUNTOS
INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	0

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC Identificado **NIT. 901119499-2,** representado legalmente por la señor **CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA CC 1.010.198.234**, según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso. **127-DIGSA/CENACYOPAL-2020** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	**HABILITA**

CENACYOP

CONCEPTO COMITÉ TECNICO EVALUADOR LOTE No 3

PROPONENTE:

CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR CESAR SABOGAL
NIT 80217173-1
Cra. 14 No. 3-74 Local 2 barrio Centro - Tauramena Casanare
Teléfono: 3138375430
Correo electrónico: Email: esehlt08@gmail.com

- **EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN TECNICA.**

HABILITANTES TECNICOS

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ODONTOLOGIA EPECIALIZADA						
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CODIGO CUPS**	**DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO**	**CANTID.**	**CUMPLE**	
CODIGO SAP IGUAL PARA TODOS LOS SERVICIOS: ISH 20000000000000.					**SI**	**NO**
RUBRO PRESUPUESTAL IGUAL PARA TODOS SERVICIOS: 02 02 02 009 003 01						
1	85122001	248200	AJUSTAMIENTO OCLUSAL	SERVICIO	SI	
2	85122001	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	SERVICIO	SI	
3	85122001	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	SERVICIO	SI	
4	85122001	997102	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO	SI	
5	85122001	997102	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO	SI	
6	85122001	242202	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCI	SERVICIO	SI	
7	85122001	234104	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÕLICA TERMOCURADA	SERVICIO	SI	
8	85122001	234101	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIEN	SERVICIO	SI	
9	85122001	234103	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLµSTICA	SERVICIO	SI	
10	85122001	234102	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENT	SERVICIO	SI	
11	85122001	234100	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA	SERVICIO	SI	
12	85122001	234201	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	SERVICIO	SI	
13	85122001	234201	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	SERVICIO	SI	
14	85122001	234301	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	SERVICIO	SI	
15	85122001	234302	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	SERVICIO	SI	
16	85122001	234402	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)	SERVICIO	SI	

CENACYOP

17	85122001	234401	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O	SERVICIO	SI	
18	85122001	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZA	SERVICIO	SI	
19	85122001	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	SI	
20	85122001	890703	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	SI	
21	85122001	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA	SERVICIO	SI	
22	85122001	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO F	SERVICIO	SI	
23	85122001	997310	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	SERVICIO	SI	
24	85122001	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	SERVICIO	SI	
25	85122001	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA	SERVICIO	SI	
26	85122001	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	SERVICIO	SI	
27	85122001	997300	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO	SI	
28	85122001	240400	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)	SERVICIO	SI	
29	85122001	990112	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	SI	
30	85122001	990212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	SI	
31	85122001	990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	SERVICIO	SI	
32	85122001	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SI	
33	85122001	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	SI	
34	85122001	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SI	
35	85122001	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	SI	
36	85122001	230100	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	SERVICIO	SI	
37	85122001	230200	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	SERVICIO	SI	
38	85122001	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORA	SERVICIO	SI	
39	85122001	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SI	
40	85122001	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	SERVICIO	SI	
41	85122001	231400	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	SERVICIO	SI	
42	85122001	973400	EXTRACCION DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA	SERVICIO	SI	
43	85122001	973500	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL	SERVICIO	SI	
44	85122001	274100	FRENILLECTOMIA LABIAL	SERVICIO	SI	
45	85122001	256100	FRENILLECTOMIA LINGUAL	SERVICIO	SI	
46	85122001	237800	HEMISECCION DEL DIENTE	SERVICIO	SI	
47	85122001	893101	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ES	SERVICIO	SI	
48	85122001	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA	SERVICIO	SI	
49	85122001	270100	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO	SI	
50	85122001	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO	SI	

CENACYOP

51	85122001	890404	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÒA ESPECIALIZADA	SERVICIO	SI	
52	85122001	890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÒA GENERAL	SERVICIO	SI	
53	85122001	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO	SI	
54	85122001	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	SERVICIO	SI	
55	85122001	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	SI	
56	85122001	232100	OBTURACIÓN DENTAL	SERVICIO	SI	
57	85122001	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	SERVICIO	SI	
58	85122001	243500	OPERCULECTOMIA NCOC	SERVICIO	SI	
59	85122001	237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	SERVICIO	SI	
60	85122001	237100	PULPOTOMIA	SERVICIO	SI	
61	85122001	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPA	SERVICIO	SI	
62	85122001	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	SI	
63	85122001	870440	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO	SI	
64	85122001	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIO	SERVICIO	SI	
65	85122001	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIO	SERVICIO	SI	
66	85122001	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	SERVICIO	SI	
67	85122001	870450	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO	SI	
68	85122001	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	SI	
69	85122001	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	SI	
70	85122001	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	SI	
71	85122001	234204	RE PARACION DE PROTESIS FIJA	SERVICIO	SI	
72	85122001	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	SI	
73	85122001	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	SI	
74	85122001	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	SI	
75	85122001	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL	SERVICIO	SI	
76	85122001	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	SERVICIO	SI	
77	85122001	235100	REIMPLANTE DE DIENTE	SERVICIO	SI	
78	85122001	248400	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE	SERVICIO	SI	
79	85122001	234303	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE	SERVICIO	SI	
80	85122001	233100	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA	SERVICIO	SI	
81	85122001	233200	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION NO METALICA	SERVICIO	SI	
82	85122001	275200	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	SERVICIO	SI	
83	85122001	276100	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	SERVICIO	SI	
84	85122001	237302	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	SI	

CENACYOP

85	85122001	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SI	
86	85122001	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULA	SERVICIO	SI	
87	85122001	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR	SERVICIO	SI	
88	85122001	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	SI	
89	85122001	237300	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	SERVICIO	SI	
90	85122001	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO	SI	

No.	Requerimientos	**CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR CESAR SABOGAL**		
		Cumple		Observación
		Si	No	
1	EL PROPONENTE ACREDITARÁ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SUMINISTRAR CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y QUE CORRESPONDEN AL ÍTEM OFERTADO, PARA TAL EFECTO DILIGENCIARÁ CORRECTAMENTE EL ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", EL CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR."	X		**CUMPLE**

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

NO.	REQUERIMIENTOS	**CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR CESAR SABOGAL**		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA. PARA TAL EFECTO DILIGENCIARÁ EL ANEXO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: a. LA INFORMATION SUMINISTRADA, SE ENTIENDE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DEBE SER CORRELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN APORTADA. b. EL FORMULARIO DEBE IR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y/O SUPLENTE. c. ANEXO DE LOS SOPORTES QUE DEMUESTREN LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ANEXO d. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.	X		CUMPLE
2	QUE EL PROPONENTE TENGA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE ACUERDO AL OBJETO Y ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE PROCESO.	X		CUMPLE
3	LA EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES DE MÍNIMO EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.	X		CUMPLE
4	LA EXPERIENCIA SE ACREDITARÁ APORTANDO CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN, CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO A CONTRATAR.	X		CUMPLE

CENACYOP

GARANTIA TÉCNICA

NO.	REQUERIMIENTOS	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR CESAR SABOGAL		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	EL PROPONENTE JUNTO CON LA OFERTA DEBERÁ ANEXAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE, LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		X	NO CUMPLE
2	QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, RESPONSABILIZÁNDOSE DE LOS RECLAMOS POR CUALQUIER DEFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		X	NO CUMPLE
3	QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DONDE SE EVIDENCIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS: • ACCESIBILIDAD • OORTUNIDAD • SEGURIDAD • PERTINENCIA • CONTINUIDAD • SATISFACCION DEL USUARIO		X	NO CUMPLE

TÉRMINO DE LA GARANTIA TÉCNICA

NO.	REQUERIMIENTOS	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR CESAR SABOGAL		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	JUNTO CON LA OFERTA, EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EN UN DOCUMENTO, QUE GARANTICE EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO, QUE PARA ESTE PROCESO DEBE SER DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA TOMA DEL EXAMEN. ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA TODOS LOS COSTOS EN QUE DEBA INCURRIR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DE GARANTÍA. EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA DEBE SER ENTREGADO EN EL MISMO LUGAR DE ENTREGA DEL PRESENTE PROCESO. SI EL DOCUMENTO PROCEDE DEL EXTRANJERO DEBERÁ PRESENTARSE APOSTILLADO (CERTIFICADO MEDIANTE EL CUAL SE AVALA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA Y TITULARIDAD DEL FIRMANTE), EN LA FORMA PREVISTA EN LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. ESTE DOCUMENTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		X	NO CUMPLE

CAPACIDAD INSTALADA

	REQUERIMIENTOS	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR CESAR SABOGAL	
		CUMPLE	

CENACYOP

NO.		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR QUE GARANTIZA LA CAPACIDAD INSTALADA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL PRESENTE OBJETO DE CONTRATACIÓN UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO. DICHO DOCUMENTO DEBE VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN MENCIÓN.		X	NO CUMPLE

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

NO.	REQUERIMIENTOS	**CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR CESAR SABOGAL**		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL JEFE DE TALENTO HUMANO, DONDE SE INDIQUE QUE CUENTA CON LA RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTA SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO, ADEMÁS QUE DICHO PERSONAL CUMPLE CON DECRETO 3030/2014 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CUANTO A SU IDONEIDAD.		X	NO CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NO.	REQUERIMIENTOS	**CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR CESAR SABOGAL**		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	CERTIFICAR POR ESCRITO SU COMPROMISO DE NO REALIZAR, NI INCITAR, NI RECOMENDAR A LOS USUARIOS A REALIZAR ACTOS DE PROMOCIÓN DE INTERESES CONTRARIOS CON LA MISIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. LO QUE DARÁ LUGAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL RESPECTIVO CONTRATO.		X	NO CUMPLE
2	RESPONDER POR LAS NO CONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS USUARIOS Y APLICARÁ LAS ACCIONES DE MEJORA PERTINENTES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y CONTRACTUALES QUE COMO PRESTADORES DEL SERVICIO SE DERIVEN DE ESTA ACTIVIDAD.		X	NO CUMPLE

CENACYOP

3	DEBERÁ RECIBIR, TRAMITAR Y SOLUCIONAR DE MANERA DILIGENTE Y SIN DILACIONES INJUSTIFICADAS LAS PETICIONES, LAS QUEJAS O SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS QUE RECAIGAN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, PARA LO CUAL SE DEBE EFECTUAR UN REGISTRO CONSOLIDADO DE LAS QUEJAS O SUGERENCIAS Y LAS ACCIONES ADELANTADAS PARA SU SOLUCIÓN O MEJORAMIENTO ATENDIENDO EN TODO CASO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL CONTRATANTE CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR AL SUPERVISOR DE CONTRATO, UN INFORME DEL COMPORTAMIENTO DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, ASÍ COMO EL MANEJO DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS, ACOMPAÑADAS DE ENCUESTAS DEL SERVICIO.		X	NO CUMPLE
4	EL OFERENTE SE COMPROMETE A MANTENER INFORMADO MENSUALMENTE A ESM BIRNA44 DE TAURAMENA CASANARE, DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CUANTO A SU VALOR Y CUANDO SE ENCUENTRE EJECUTADO EN UN 70%, HARÁ LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		X	NO CUMPLE
5	SE DEBE MANTENER VIGENTES LOS PERMISOS, LICENCIAS Y TÍTULOS ESPECIALES EXIGIDOS POR PARTE DE LA LEY O LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O SANITARIAS, PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. CUALQUIER CAMBIO DE ESTOS PROFESIONALES DEBE SER DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EN TODO CASO DEBE SER DEL MISMO PERFIL Y EXPERIENCIA PROFESIONAL O DE SUPERIOR CALIDAD.		X	NO CUMPLE
6	SE DEBE CERTIFICAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE LE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD O EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4036 YOPAL.		X	NO CUMPLE
7	TENER ESTRUCTURADO EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA Y EL SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO.		X	NO CUMPLE
8	LOS CONTRATISTAS QUE PRESTARAN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA SE OBLIGAN A VERIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFILIADOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y EL CARNET DE SERVICIOS MÉDICOS VIGENTES; EVITANDO ASÍ LA SUPLANTACIÓN Y USO FRAUDULENTO DE LA AFILIACIÓN. LOS MENORES QUE NO POSEAN DOCUMENTO DE IDENTIDAD SE IDENTIFICARÁN CON EL REGISTRO DE NACIDO VIVO HASTA TREINTA (30) DÍAS DE EDAD Y EN ADELANTE CON EL CARNET EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR. CUALQUIER VERIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE ANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR. EL CONTRATISTA SOLO PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: • CARNET Y/O CONSTANCIA VIGENTE NO MAYOR DE 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN. • DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL. • ORDEN DE SERVICIO AUTORIZADA VIGENCIA 1 MES SUSCRITA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y DEL SUBDIRECTOR DE ESM • FORMATO DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.		X	NO CUMPLE
9	EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR LA FACTURACIÓN MENSUALMENTE GENERADA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DENTRO DEL MISMO MES, EN LA CARRERA 29 N° 18-15 LOCAL 122, CENTRO COMERCIAL EL HOBO EN LA		X	NO CUMPLE

CENACYOP

	CIUDAD DE YOPAL –CASANARE.			
10	PRESENTACIÓN DE LOS RIPS, EN EL MOMENTO DE LA RADICACIÓN DE LA FACTURACIÓN.		X	NO CUMPLE
11	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.		X	NO CUMPLE
12	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD, EN UN TIEMPO NO MAYOR DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO TANTO PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS COMO PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES, Y LA ENTREGA DE RESULTADOS CON SUS RESPECTIVAS LECTURAS, CUANDO APLIQUE, EN UN LAPSO NO MAYOR A CUATRO (4) DÍAS, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS NO MAYOR A 15 DÍAS CALENDARIO.		X	NO CUMPLE
13	EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER UNA AGENDA DE CITAS ABIERTA PARA EL CONTRATANTE, ASÍ COMO UN NÚMERO TELEFÓNICO DISPONIBLE PARA EL AGENDAMIENTO, LA CUAL DEBE PERMITIR UN CABAL CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS Y PARÁMETROS INSTITUIDOS DENTRO DE LA RESOLUCIÓN 1552 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.		X	NO CUMPLE
14	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON EQUIPOS BIOMÉDICOS, ADECUADOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS USUARIOS BASADOS EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA LA VIGENCIA 2020 CON LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN AL DÍA EN REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.		X	NO CUMPLE
15	EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR SOBRE LA DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN DE UNA PERSONA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DEL CONTRATO, CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA DIRECTA QUE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA RESOLVER CUALQUIER INQUIETUD E INFORMAR NOVEDADES, ETC., EL CUAL DEBE VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN MENCIÓN.		X	NO CUMPLE

CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN

NO.	REQUERIMIENTOS	**CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR CESAR SABOGAL**		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	SE DEBE ANEXAR EL REGISTRO Y/O CERTIFICADO DONDE SE EVIDENCIA LOS SERVICIOS OFRECIDOS, COMPLEJIDAD Y TIPO DE MODALIDAD QUE SON PRESTADORES VIGENTES.			
2	SE DEBE APORTAR CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN DE ACUERDO A LO RELACIONADO CON EL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.		X	NO CUMPLE

CENACYOP

3	EL OFERENTE DEBE CONTAR CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD- DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y TERRITORIALES DE SALUD DONDE SE ENCUENTRE UBICADO EL PRESTADOR CORRESPONDIENTE (ANEXAR REGISTRO Y/O CERTIFICADO DONDE SE EVIDENCIE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, COMPLEJIDAD Y TIPO DE MODALIDAD EN QUE SE PRESTADOS).	X		CUMPLE
4	LA ENTREGA DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEBE HACERSE DE MANERA DETALLADA POR CADA SERVICIO Y ACTUALIZADO CON LA TOTALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 5171 DE 2017, POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1132 DE 2017, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD —CUPS.		X	NO CUMPLE

CONCEPTO.

Se realizó, la verificación a la oferta presentada por la firma, CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR. CESAR SABOGAL Identificado con NIT 80217173-1, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCÍA, según lo estipulan los estudios previos y el PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020. Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente NO CUMPLE técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

1	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR. CESAR SABOGAL NIT 80217173-1	NO HABILITADA

CONCEPTO.

Se realizó, la verificación a la oferta presentada por la firma, CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR. CESAR SABOGAL Identificado con NIT 80217173-1, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCÍA, según lo establecido en el pliego de condiciones para el PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020. Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente NO SUBSANO en el término establecido en el cronograma por la entidad.

1	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR. CESAR SABOGAL NIT 80217173-1	RECHAZADO TECNICAMENTE

CENACYOP

CONCEPTO FINAL DE LOS COMITÉ EVALUADORES

Conforme a los lineamientos establecidos en la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. 127-DIGSA/CENACYOPAL-2020 cuyo Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL) se definieron reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y que aseguraron la Evaluación objetiva del contratista. Por lo tanto EL COMITÉ JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO EVALUADOR recomienda adjudicar al LOTE No1 CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAS B S.A. Nit: 900638684-1Representante Legal: JUAN DAVID DIAZ BARRERA C.c. 9.530.600 de SOGAMOSO. Así mismo la entidad DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 127 PARA EL LOTE No 2 y LOTE No3, motivado conforme a lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993, por el principio de Economía, el cual establece lo siguiente:

"La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Las causales de declaratorio de desierto de un proceso en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, se aplicara a lo establecido para la licitación pública y se adoptará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
PS. LIGIA FERNANDA SANTAELLA BEDOYA
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
PS. DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA
Comité evaluador económico CENAC YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
SSO MARIA PAULA NIÑO CASTELLI

CENAC YOP

Evaluador Técnico LOTE No 1

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Sargento Viceprimero ALEJANDRO VARGAS LOPEZ
Evaluador Técnico ESM BASPC18
LOTE 2 ARAUCA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
Sargento Primero YIME PRADA TIQUE
Evaluador Técnico del PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 127- DIGSA/CENACYOPAL-2020

CENACYOP